UN SEÑOR SIN SEÑORÍO: EL MARQUESADO DE CASABLANCA

Juan Pedro VÁZQUEZ GUZMÁN¹

Introducción

Nos habla el profesor Soria Mesa de la enorme importancia que desde el momento mismo de la repoblación del Reino de Granada tendrá la paulatina adquisición de poder por parte de determinadas élites rurales que con el progresivo acaparamiento de bienes va a ir multiplicando su influencia, dominando – en muchos casos –, el mercado de trabajo y como consecuencia también el de las voluntades. Afirma que el poder de estos grupos llegó a ser inmenso, llegando gracias a su red de influencia familiar, no sólo a controlar el poder local sino a condicionar las decisiones de los señores e imponer a sus "candidatos" en los puestos clave de la administración y de los concejos.

Añade, la importancia del dominio que estas élites ejercen sobre los nombramientos para familiares cercanos de los cargos eclesiásticos a nivel local, usados también en determinados momentos como resortes de poder², cuando podían serlo, pero cuando menos- agregamos nosotros-, como elementos de prestigio e influencia, sobre todo en el ámbito rural del que estamos tratando.

Gran cantidad de estos elementos se pueden contemplar en el contexto espacio-temporal en el que se inscriben nuestras páginas y a los cuales ya hemos hecho referencia en algún trabajo anterior,³ y necesariamente volveremos a considerarlos.

Otro Factor al que tenemos que prestar especial atención es al mayorazgo, institución como sabemos, con raíces medievales y que junto con el resto de instrumentos de vinculación de la propiedad, principalmente la rural, nos pueden ayudar a explicar la distribución de la riqueza rústica y a la que Herr concede un papel capital en la estructura de la propiedad de la tierra.

Debemos añadir pues, como no, entre los componentes de la gestación de algunos señoríos y con una intervención decisiva en su formación, a los mayorazgos. Muchos de éstos posteriormente y por diversas vías, se convertirán o intentarán convertirse

Dpto. de Historia del IEA.

Soria Mesa, E., "El Régimen Señorial en el Reino de Granada durante el siglo XVII", en Sánchez Ramos, V.(ed.): *El Reino de Granada en el siglo XVII*, Almería, 1997, pp.126-127.

Fernández Amador, R,; Sánchez Ramos, V. y Vázquez Guzmán, J.P. " Entre Berja y Vícar o el ascenso de una familia de labradores: los Fernández del amigo", en *Revista de Humanidades y Ciencias Sociales del IEA*, 1999, pp. 121-132.

en señoríos, en muchos de cuyos orígenes estarán sin duda, las ventas de tierras de la Corona a particulares. Estas tierras generalmente baldías en las afueras de las poblaciones y a continuación de los campos cultivados, constituyeron una fuente de ingresos que contribuyó en numerosos casos a aliviar el estado de las arcas reales.

A todo lo anterior y ciñéndonos al marco de este trabajo, no podemos obviar la situación de caos en todos los órdenes, inherente a la posconquista castellana, con las derivaciones del status jurídico fruto de las capitulaciones y de las convulsiones de las revueltas mudéjares de entre siglos, que tendrán como parangón la gran rebelión de la Navidad de 1568.

Conviene recordar la naturaleza de territorios realengos de las tierras de la jurisdicción de la ciudad de Almería como reconocía la Real Cédula de Écija de 1501 por la que los RR.CC. donaban -entre otras- las tierras componentes de la taha de Almexixar a la jurisdicción de la ciudad de Almería.

Las rebeliones en tierras del Reino de Granada a finales del siglo XV empujan hacia África bien por propia voluntad o por miedo a la represión, a importantes contingentes de moriscos que abandonarán aquí sus propiedades en las que habían trabajo y vivido desde hacía siglos sus antepasados.

El fallecimiento el 26 de noviembre de 1504 de la Reina Isabel precipita como sabemos el nombramiento de don Fernando como administrador y gobernador del Reino y el de su hija doña Juana como Reina. La Reina Católica siguiendo su voluntad, fue llevada a enterrar a Granada, partiendo al mes siguiente don Fernando hacia Toro donde permaneció hasta abril del año siguiente.

Las bases del mayorazgo

El 7 de febrero de 1505, en Toro, se firma una Real Cédula entre la Reina doña luana a través de sus administradores y el bachiller (más tarde lo encontraremos en otros documentos como doctor) Jorge de la Torre. En el documento se especifica "Por cuanto en los lugares de Vícar e Fenix tierra e jurisdicción de la ciudad de Almería que en su término están y me pertenecen los bienes raíces, casas tierras e viñas e morales e otros heredamientos que fueron e fincaron de los vecinos nuevamente convertidos de los dichos lugares que se pasaron a llende" y continúa "...concierto con Vos el Bachiller Jorge de la Torre, vecino de la ciudad de Granada sobre la compra de ellos y por su mandato Vos disteis e pagasteis 180.000 mrs. que de vos recibió Alonso de Morales mi tesorero" y sigue "...es mi merced e voluntad que agora, e de aquí adelante para siempre jamás sean vuestras las dichas Haciendas y heredades, viñas y tierras y morales y árboles y otros bienes raíces e todas las otras cosas que dexaron los dichos vecinos de los dichos lugares que se pasaron allende". La cédula está firmada por Gaspar de Girgio Secretario de la Reina quien lo redactó por mandato de don Fernando como administrador y gobernador. El recibo de los 180.000 mrs. que firma Alonso de Morales está fechado en Toro el 20 de febrero de 1505.

Estamos asistiendo pues, al nacimiento de la base material (territorio, casas y demás bienes raíces) del futuro Marquesado de Casablanca.

De la Torre traspasa el 23 de mayo de 1505 las propiedades adquiridas en Felix y Vícar a don Alonso Núñez de Madrid, *Chanciller en la Corte y Chancillería de Granada*. Éste entre el 23 y el 26 de noviembre de 1525 otorgó 38 escrituras e censo enfitéutico a otros tantos vecinos moriscos de la taha, que ascendían a 25.290 mrs., viniendo en muchos casos estos nuevos arrendadores a tomar a censo tierras de algunos parientes que se habían pasado a África y el 27 noviembre de 1525 concedió 30 escrituras a censo en Vícar por un montante de 29.888 maravedíes y medio.

Del matrimonio de don Alonso con doña Leonor de Mendoza no hay descendencia y el 21 de julio de 1541, don Alonso en su testamento deja por heredero universal a su hermano Francisco Núñez imponiéndole a éste hasta su muerte el pago de 130.000 mrs. para su subsistencia y 250 arrobas de pan terciado; cláusulas aceptadas por Francisco Núñez (de quien a comienzos del memorial se habla como fundador del Mayorazgo) quien estaba presente en el momento de testar su hermano Alonso.

El 26 de julio Ginés de Ocampo se presentó ante el Alcalde Mayor de la ciudad de Almería, el bachiller Diego de Oviedo con una requisitoria librada en Granada tres días antes y en la que se instaba al corregidor de Almería para que diese posesión en nombre de Francisco de los bienes y propiedades que Alonso tenía en Almería y su término, lo que se efectuó el día 27 por mandamiento del alcalde y acompañado del Alguacil Mayor.

En 1548, Francisco Núñez junto con su esposa Catalina de Valdivia hicieron escritura de mejora del tercio y remanente del quinto en favor de su hijo mayor Alonso Núñez de Valdivia quedando su hija Ana como heredera en caso de no tener hijos Alonso. Francisco Núñez adquiere el 12 de abril de 1561 por importe de 16.071 mrs. los censos que el Concejo y vecinos de Enix habían impuesto a favor del clérigo, Ldo. Hernando de Molina el 2 de marzo de 1558. En 1561 la taha cuenta con 206 vecinos.

En 1562 fallece Francisco Núñez que previamente había quedado viudo de su esposa Catalina y le sucede como heredero junto a su hermana Ana, Alonso Núñez de Valdivia con el que se ponen las bases jurídicas para el inicio del Mayorazgo. El 30 de septiembre de 1562, vecinos de Enix otorgan escritura de reconocimiento en favor de Alonso Núñez de Valdivia.

Tras la salida de los moriscos almerienses en noviembre de 1570, el panorama es desolador con los campos abandonados, las casas a la intemperie y las cuadrillas de ladrones y bandidos con las sierras y el mar como aliados.

Sabemos que la población de la taha quedó concentrada en Felix mientras Enix y Vícar permanecieron despoblados. Para las rentas del mayorazgo de Alonso Núñez de Valdivia, los años de la contienda morisca supusieron una merma sensible no sólo de sus propiedades en la taha sino en Güejar de la Sierra y de la ciudad de Granada. Como sabemos, las propiedades de los moriscos tras la expulsión del reino granadino pasan a ser propiedad de la Corona por Real Cédula de Felipe II el 28 de febrero de 1571.

El Real Consejo de Población había concedido derechos sobre los bienes de la taha al presbítero Pedro de Santiago, vecino de Andújar y a Nicolás Martínez, vecino de Baeza.

La reclamación del monto de las rentas censuales a la Hacienda Real no se resolverá definitivamente hasta finales de 1576 en que doña Leonor de Mendoza como viuda de Alonso Núñez de Valdivia recibió 500.000 mrs. correspondientes a los años de la guerra y hasta 1575; si bien, mantiene diferencias con el Consejo sobre un censo de 300 ducados que el monasterio de San Gerónimo de Granada tenía en Enix.

Alonso Núñez de Valdivia otorgó testamento en Granada el 25 de septiembre de 1572 en el que entre otras cuestiones definió la fundación del Mayorazgo y dejó por herederos a sus diez hijos con su esposa doña Leonor de Mendoza⁴.

A lo largo del Memorial⁵ que recoge las aportaciones del sumario del litigio entre Roquetas y el marqués, aparece varias veces la finca de **Casablanca** "...que estaba en el campo de Dalias, término de Almería y del lugar de Felix y debajo de ciertos linderos; que la propiedad de ella era del Mayorazgo que fundó Alonso Núñez de Valdivia". De este paraje, tan ligado a la historia de la zona desde la prehistoria, es del que tomará el nombre el futuro marquesado.

Del testamento de Alonso Núñez en 1572, cuyo extracto está reflejado en el Memorial, deducimos que tanto él como su padre, tuvieron el oficio de Receptoría de Penas de Cámara y nombró por albacea testamentario a su tío el comendador Leonardo de Valdivia.

Sucede en el Mayorazgo a Alonso Núñez, su hijo mayor Esteban Núñez de Mendoza, quien junto a sus hermanas mayores doña María y doña Petronila llevaron las riendas de los intereses familiares.

En 1577 doña Leonor como "curadora" de sus hijos menores manifiesta que las haciendas y censos de Felix y Vícar y los demás bienes quedaban bajo el dominio directo de don Esteban como sucesor en el Mayorazgo y el censo abierto de Enix como bienes partibles entre sus hijos menores.

Don Esteban continúa el largo litigio contra la Hacienda Real iniciado por su madre doña Leonor sobre el reconocimiento de propiedades y censos que finaliza con la orden del Real Consejo de Población del cumplimiento de las Cédulas de S.M. de los años 1576 y 1588 y se diese posesión a don Esteban y sus hermanos de los bienes reclamados librando despacho a Diego de Gallegos, Administrador de la Hacienda de S.M. de la ciudad de Almería y su partido, para que diera a don Esteban Núñez de Valdivia, a doña María de Mendoza y a doña Petronila de Valdivia, sus hermanas o a sus apoderados, la posesión de las haciendas que los moriscos habían

Vázquez Guzmán, J. P., Vícar: un pueblo, una historia, Almería, 2003, pp.144-146.

Memorial ajustado del pleito que sigue en esta Chancillería de Granada don Antonio Luis Maza, Marqués de Casablanca, vecino de Málaga como poseedor del Mayorazgo fundado por Francisco Núñez de Madrid. Contra el Concejo, Justicia, regimiento, Síndico Personero Diputado el Común de la nueva población de Roquetas. Sobre las propiedades del todo de su territorio, haciendas y casas en él formadas. Granada, 1809, Alrchivol Rleall Chlancilleríal Grlanadal, leg. 719, pieza G.

tenido en Enix. El 26 de abril de 1590 el apoderado de D. Esteban y sus hermanos, que estaba de corregidor en Carmona, así lo hizo.

El último dato que conocemos de don Esteban es un documento de 1591 por el que dio a censo por 50 ducados de réditos las propiedades de Vícar a Nicolás Martínez cuya actuación como moroso en el abono de las rentas, obligó a Alonso Núñez de Valdivia y Mendoza, hermano de don Esteban y nuevo poseedor del Mayorazgo a retirarle las haciendas.

Por estas fechas era apoderado de don Alonso, su pariente don Pedro Valdivia, miembro de un linaje alpujarreño de honda impronta hidalga de origen extremeño⁶. Esta relación lo que nos demuestra es cómo los señores tendían a delegar el control de sus bienes en familiares cercanos que, a modo de nobleza más segundona, ejercería el verdadero papel administrativo por su conocimiento de la tierra como primer escalón de una red clientelar bien estructurada.

Doña Leonor de Mendoza muere el 8 de marzo de 1642 y le sucede en el mayorazgo su hijo don Luis Maza (también aparece en el Memorial como Maza y Mendoza Núñez de Valdivia) y se cita también como poseedores del Mayorazgo a don Carlos Núñez de Valdivia Chantre de la Santa Iglesia de Granada y el padre fray Francisco de Valdivia de la orden benedictina, hermano de doña Leonor. Suponemos que ambos lo hicieron ejerciendo la tutela de sus sobrinos.

La temprana muerte de don Luis Maza y Mendoza lleva como sabemos en 1645 a ocupar la titularidad del Mayorazgo a su hermano don Juan, quien ese mismo año solicitó que se despachara ejecución contra los bienes de Gerónimo Noguera por la falta de pago de los seis ducados anuales de Casablanca.

Volviendo a la entrada de agricultores de las comarcas vecinas en tierras de la taha de Almexixar, Juan de Arrieta vecino de Terque afirmó por escritura otorgada en Huécija a 30 de septiembre de 1669 tener Casablanca "en el campo de Dalías, término de Almería y del lugar de Felix...del mayorazgo que fundó Alonso Núñez de Valdivia". Este mismo año ya ha heredado don Luis Maza Núñez de Valdivia, hijo de don Juan Maza de Mendoza y de doña Inés María de Montalvo. En su persona recaerá el nombramiento como Marqués de Casablanca cuarenta y tres años más tarde.

El marqués de Casablanca

Por un Real Despacho de fecha 9 de noviembre de 1712 Felipe V concede el Título de Marqués de Casablanca a don Luis Maza y con anterioridad, el 10 de abril de 1710, ya le había concedido el Vizcondado de Telera⁷. Don Luis tenía por esposa a la cacereña doña Elvira de Ulloa Solís.

El 5 de agosto de 1714 el apoderado del marqués don Fernando Ladrón de Guevara se encarga de recordarnos los títulos y honores de don Luis Maza de

Sobre este clan familiar y sus redes clientelares, *vid.* Sánchez Ramos, V., "Extremeños en la Alpujarra almeriense (s. XVI-XVII)", *Anuario de Investigaciones*, 6 (2000), pp. 360-363.

El otorgamiento del vizcondado suponía el requisito previo para la concesión posterior del título marquesal.

Mendoza y Montalvo: "Caballero del orden de Alcántara, vecino y veinte y cuatro de esta ciudad (Granada), Regidor perpetuo de la de Segovia, Marqués de Casablanca, Señor del Lugar del Sanquillo (Sauquillo) y solariego de los lugares de Felix, Enix y Vícar y sus marchales, Alquerías y dehesas en la sierra de Gádor". A lo anterior debemos añadir el grado de coronel de infantería.

Su escudo de armas original presenta partido el campo: el primero en azur con cinco mazas de oro colocadas dos, una y dos; segundo las de Mendoza, cuartelado en sotuer 1° y 4° en gules, una banda de sinople perfilada de oro, y 2° y 3° en oro, la salutación angélica *"Ave María gratia plena"*, en letras de azur.

El escudo de armas que hoy podemos encontrar en el cortijo de Casablanca (Vícar) se puede corresponder con el de la familia Rivera cuyo apellido se incorpora a la familia como consecuencia de la muerte sin descendencia del V Marqués, don Fernando Maza Echevarri y Chacón y sucederle su hermana Doña María de la Encarnación que estaba casada con don Antonio Diez de Rivera y Zapata. Muestra su campo partido: el 1° de oro con una tripleta de franjas de sinople, mientras que el 2° presenta un león rampante. Se encuentra orlado por hojas de acanto y máscaras y timbrado por la corona correspondiente en heráldica al marquesado. El cortijo de Casablanca no pertenece actualmente a los descendientes de los marqueses, siendo adquirido a sus dueños por antepasados de los actuales propietarios.

Los sucesores en el marquesado de don Luis Maza son los siguientes:

- Don Alonso Maza de Mendoza.
- Don Luis Maza Ulloa, Obando y Santarén (hermano de don Alonso).
- Don Antonio Luis Maza y Musarrieta (hijo de don Luis y vecino de Málaga). Con él se inicia el juicio contra Roquetas contenido en el Memorial.
 - Don Fernando Maza Echevarri y Chacón.
 - Doña Ma de la Encarnación Maza Echevarri.
 - Don Baltasar Diez de Rivera y Maza.
 - Don Antonio Diez de Rivera v Muro.
 - Doña Mª Iosefa Diez de Rivera v Muro.
 - Doña Mª de Gracia Diez de Rivera.

El último poseedor del título que conocemos (B.O. de 27-3-1985) es don Carlos Zárate y Diez de Rivera (esposo de doña Mª de Gracia), licenciado en derecho, maestrante de Granada y caballero del Santo Sepulcro, viudo de doña Ana Marsans Cantarell y cuyos hijos son doña Ana, doña Elena y doña Olga Zárate Marsans⁸.

El pleito con el Marqués, supuso para la pequeña y joven población roquetera un enorme quebranto económico y la correspondiente zozobra ante el posible fallo judicial negativo a sus intereses. Con el fin de hacer frente a los costos del litigio se desviaron por el consistorio a su sufragio algunos impuestos sobre el consumo de bebidas cuyo destino originario era la mejora de los caminos y que fueron innecesarios pues como sabemos el decreto de Cádiz de 1820 liquidaba la raíz del conflicto.

⁸ Ibídem, pp.147-150.

Las élites locales

Otro de los elementos importantes en la formación y mantenimiento de los señoríos es, como ya dijimos, el papel que jugaron determinadas élites locales. En el caso que estamos tratando existe una figura que teniendo en cuenta la escala del marco que estudiamos, representa paradigmáticamente ese papel: se trata de don Blas Fernández, labrador acomodado que prestará servicios importantes para la propia Ciudad de Almería; será regidor del Concejo de la taha durante varios mandatos; administrará los bienes del Marqués de Casablanca en la comarca y llegará a poseer en propiedad su finca más importante y de la que toma nombre el Título: el cortijo de Casablanca en Vícar.

Don Blas será la pieza angular de un entramado de alianzas familiares en la comarca con ramificaciones en Berja y Almería que acabará cristalizando en una poderosa red de influencia económica y política y en la que no faltarán familiares pertenecientes al clero y al ejército.

Oriundo de la localidad murciana de Mazarrón, ya en agosto de 1724 encontramos a don Blas dirigiéndose al consistorio de la ciudad de Almería como encargado por el Sr. Gobernador y Caballeros Comisarios de la molienda del trigo en Dalías para el abasto de la Ciudad. Las primeras noticias sobre la familia las encontramos en los documentos del Archivo Parroquial de Vícar hacia finales del XVII y concretamente en las partidas de nacimiento de los hijos del matrimonio formado por don Blas y su mujer Isabel Zamora de quien sabemos su pertenencia a una de las familias con más prestigio y arraigo de Vícar, pues su padre Ginés Zamora que falleció en 1713 había ocupado cargos en el concejo de Felix en representación de Vícar así como en las Cofradías vicarenses. Parte de la familia de don Blas como hemos citado, era oriunda de Mazarrón (Murcia) y doña Isabel era hermana del presbítero don Alonso Zamora, primero de los sacerdotes familiares que conocemos.

Entre 1698 y 1755 tenemos documentación de los bautizos de 7 hijos del matrimonio Fernández- Zamora. La temprana muerte del último hijo, Alonso, el 31 de noviembre de 1735°, afectó de forma decisiva en el ánimo de su madre doña Isabel quien al año siguiente (el 14 de diciembre de 1736) también fallecía dejando a don Blas viudo no sin antes facultarle para que hiciese testamento por ella, y cumpliendo la voluntad de su esposa, lo hizo ante el escribano de Almería Miguel Antonio Romero, dejando encargadas 100 misas por su alma. Dejó por albaceas testamentarios a sus hermanos don Alfonso y don Martín Zamora¹⁰.

De los otros hijos de don Blas debemos destacar a los mellizos Lucas José y Bárbara Josefa apadrinados por los vecinos de Almería don Lucas de Entrena Funes y su madre doña Bárbara de Funes (una de las familias de gran influencia en la vida almeriense habiendo ocupado regidurías y otros cargos relevantes)¹¹.

⁹ Ibídem., fol. 43r.

¹⁰ Ibídem., Libro 2°, fol. 40r.

¹¹ Ibídem., Libro 3°, folio 64r.

Otro hijo, José Antonio seguirá la carrera eclesiástica a imitación de su tío materno don Alfonso Zamora que no sólo ejercerá su ministerio en Vícar sino que ocupará cargos directivos en las Cofradías vicarenses implicándose de esta forma en todas las actividades de su pueblo, y Sebastiana Josefa, que tras quedar viuda de su tío Martín Zamora contrajo matrimonio con el vecino de Tabernas Felipe Alfonso de cuyo matrimonio nació don Alonso Alfonso que seguirá la carrera sacerdotal a imitación de su tío materno (Blas) y su tío-abuelo (Alfonso)¹².

El prestigio de don Blas le hace actuar como testigo o albacea testamentario en numerosas cuestiones de herencia como aparece reflejado en las decenas de asientos entre los años 1717 y 1732¹³. Para mantener ese prestigio se prodiga en actuaciones como la derivada a raíz de la visita que el canónigo lectoral de la S.I. catedral de Almería realiza a Vícar el 18 de febrero de 1723 en la encuentra muy deteriorado el pie de la pila bautismal ordenando que los importes de los 40 entierros anteriores a la fecha que ascendían a 41 reales se aplicasen a su reparación, y si sobrase alguna cantidad se emplease en adquirir una tapa de madera para dicha pila. La orden del canónigo al cura vicarense Lcdo. Castillo debía cumplirse en un plazo de 8 días bajo pena de excomunión. Don Blas Fernández acudió presto a reparar el desperfecto obligándose a abonar los 41 rs. El auto de la visita está firmado además de por el lectoral Villanueva por el notario de la visita don Francisco de Góngora Marín¹⁴.

Don Blas Fernández García aparece el 27 de octubre de 1721 como apoderado del marqués de Casablanca con lo que tendría acceso directo los círculos próximos a don Luis Maza primer marqués y sería su hombre de confianza en la zona para la administración de sus intereses (tierras, casas, censos, etc.) desde tiempos anteriores, probablemente a la mismísima concesión del título a don Luis por Felipe V el 9 de noviembre de 1712, como sabemos.

En representación del marqués prestó don Blas testimonio en Felix ante el escribano y testigos el 21- de agosto de 1747 y declaró que tras el levantamiento morisco se procedió al repoblamiento del Concejo de Felix "...con quarenta vecinos y un cabo a quienes se dieron quarenta y una casas y repartieron todas las haciendas de riego, secano, viña, marchales y rallales con sus fuentes (...) con la obligación de pagar a S.M. perpetuamente 25.324 mrs. y dos gallinas" 15.

El reparto a los repobladores provocó un conflicto entre don Esteban Núñez de Valdivia y el Consejo de Hacienda al dar éste a censo perpetuo las casas y suertes de tierra a los 40 repobladores y alegar don Esteban la pertenencia de los mismos a su mayorazgo al haberlos dado sus antecesores a censo a los moriscos. El Consejo de Hacienda reconoció el censo a favor de don Esteban y la obligación de pagarle perpetuamente los maravedíes citados.

El Concejo de Felix y los vecinos repartieron sus casas y haciendas el 8 de junio de 1581 obligándose al abono de 624 mrs. por cada una de las suertes y se advertía

¹² Alrchivol Plarroquiall Vlícarl, Libro 2° de Defunciones, folio 116 r.

¹³ Ibídem., fol. 1r.-20r.

¹⁴ Ibídem., 10r./11v.

¹⁵ Memorial, fol. 76r.

en la escritura mancomunada "...para que los demás tuvieran goze de ellos, como antes los tenía y acensuaba, porque querían que ningún vecino y otra ningún persona labraran los solares y sitios sin su licencia y si alguno lo hiciera(...) el D. Esteban pudiera tomar la casa por comiso y perdiera el que hubiera edificado, todo lo labrado" ¹⁶.

A pesar de las precauciones y advertencias se habían producido roturaciones y construcciones sin licencia en solares y tierras no comprendidos en las suertes de los repobladores. En vista de lo anterior el marqués acudió al Alcalde Mayor de Almería aportando como base argumental la escritura mancomunada de Felix para que se reconociesen las nuevas construcciones y roturaciones y que cotejadas con las contenidas en el Libro de Población, las no contenidas en éste exhibiesen las licencias o permisos que para su construcción poseían. Así lo hizo saber el Alcalde mayor el 25 de enero de 1747 al Concejo de Felix para su ejecución, dándoles 3 días de plazo a los interesados.

Don Blas Fernández interviene en el reconocimiento anterior como apoderado del Marqués y se elaboró una relación de vecinos que poseían bienes sin licencia de éste "...y que por eso era preciso que cayeran en comiso las referidas casas y solares señalados, con lo que se les seguirían notables pérdidas y agravios. Todos juntos con los Alcaldes y Regidores en voz de Concejo(...) hablaron al otorgante (don Blas) suplicándole interpusiere su autoridad y buenos oficios para con el Marqués a fin de que instruido de la ignorancia que todos los demás vecinos habían tenido de la inserta cláusula se sirviese sobre seer en la citada demanda en quanto al comiso". La gestión de don Blas dio resultado y las 136 casas construidas pasaron a abonar el canon censual correspondiente que en conjunto ascendía a 4.860 reales de vellón¹⁷.

La "vocación" política de don Blas queda patente en sus numerosas participaciones en distintos puestos de gobierno municipal en el Concejo de Felix. Así, lo encontramos como regidor en los años 1707, 1711, 1715, 1718, 1721, 1727...; es decir, las decisiones político- administrativas de la comarca no eran ajenas a su conocimiento y por lo tanto a su control.

Otro aspecto de la personalidad arrolladora de este vicarense se manifiesta en sus actuaciones como perito apeador en distintos momentos como es el caso del deslinde y amojonamiento de los términos de la villa de Dalías perteneciente entonces al partido de las Alpujarras y los del Concejo de Felix que lo eran de la jurisdicción de la ciudad de Almería. Don Blas aportó sus enormes conocimientos del terreno en los autos de 1742¹⁸.

Las últimas noticias que tenemos de don Blas nos las proporciona el Catastro de Ensenada. En él, en el capítulo del vecindario secular, nos aparece con 80 años y en su unidad familiar sólo constan como sus parientes: su hijo don Blas de 37 años, que había seguido la carrera sacerdotal, su nieto don Alfonso Alonso que en aquellas fechas (1753) había accedido al diaconado y su sobrina doña Sebastiana Fernández

¹⁶ Memorial, fol. 76v.

¹⁷ Ibídem, fol. 77 r./v.

Alrchivol Municipall Allmeríal, leg. 14, p.4, fol. 32-38 r./v.

de 30 años. El resto de las personas que conviven con don Blas son 13 sirvientes de los cuales uno de ellos, Juan Manuel, de 66 años aparece como esclavo.

El resumen de los bienes pertenecientes a don Blas que el Catastro detalla los resumimos a continuación:

- 5 inmuebles: 2 casas, 4 casas-cortijo, 1 almacén.
- 56 fanegas y 12 celemines de regadío.
- 505 fanegas y 3 celemines de secano.
- Ganado: 206 ovejas, 130 cabras, 5 cerdos, 16 cabezas de vacuno, 4 mulos y 7 asnos.
- Abonaba al marqués de Casablanca 250 rs. por la explotación de determinadas propiedades y a la Iglesia 13 rs. y 13 mrs.

Las cifras anteriores son enormemente elocuentes y presentan a don Blas como el propietario más acaudalado de la comarca sólo superado por poco más de 500 rs. por los ingresos correspondientes a la Mitra del Sr. Obispo¹⁹.

El día 11 de diciembre de 1754 con casi 82 años, fallece don Blas en Vícar habiendo previamente otorgado testamento ante el escribano de Almería don Blas Sirbent y dejó mandado que se le dijesen 600 misas para su alma y limosnas para las ánimas y para la redención de captivos y Jerusalén. Nombró por albaceas testamentarios a su hijos el presbítero don Blas Fernández y don Juan Fernández Zamora y a su familiar político Martín Zamora. Se le celebró en la parroquia misa y funeral de cuerpo presente y un novenario de misas rezadas²⁰.

La influencia del clan de los Fernández se aprecia incluso trece años después del fallecimiento de don Blas y así en las confirmaciones celebradas en Vícar por el obispo de Almería don Claudio Sanz y Torres el 24 de abril de 1769 son nombrados padrinos de los niños que recibirían el sacramento don Bernardo Amat "familiar, del Santo Oficio de la Inquisición" para los varones y para las niñas su esposa doña Manuela Fernández Zamora. Reciben la confirmación entre otros parientes de don Blas varios de sus nietos y biznietos²¹.

Los hijos de don Blas también ocupan lugares destacados en la relación de acaudalados del concejo de Felix:

- Juan Fernández Zamora que en las fechas de confección del Catastro contaba con 43 años, estaba casado con Ana Bautista de cuyo matrimonio en esas fechas habían nacido tres hijos: Blas de 15 años, Pedro de 13 y Rosa de 5, además de 4 sirvientes que aparecen en la relación familiar. Sus ingresos calculados alcanzaban más de 3.700 rs. lo que suponía una vida acomodada y con holgura económica.

Alrchivol Hlistóricol Plrovinciall Allmeríal, Catastro de Ensenada, Concejo de Felix (Enix, Felix, Marchal de Antón López, Roquetas y Vícar), E-62 y E-63.

APV, Defunciones, libro 3°, fol. 80r.

APV, Bautismos, libro 6°, fol. 231v-232r.

- Su hermano don Blas, catorce años más joven y que había seguido la carrera religiosa disfrutaba de una capellanía de la que no tenemos seguridad de su origen y naturaleza que le reportaban más de mil rs. de ingresos.

La endogamia como práctica matrimonial

En la reconstrucción del árbol genealógico familiar de don Blas hasta donde hemos podido llegar, aparecen de modo constante unos cuantos apellidos (Villanueva, Zamora, Gallardo, Zapata...) que se entrecruzan y conforman una tupida red en la que la orientación resulta a veces complicada.

Don Blas Fernández García, hijo de Juan Fernández y Catalina García oriundos de Mazarrón aunque aparecen como vecinos de Vícar. La esposa de don Blas, doña Isabel Zamora Zapata era hija de Ginés Zamora y de Ana Zapata vecinos de Vícar, familia que mantenía antiquísimos lazos en esta tierra uno de cuyos parajes "los cortijos de Zamora", toman su nombre de ellos. El apellido Zamora lo tomará para su blasón un ilustre descendiente de esta familia, don Miguel Ruiz de Villanueva y Villanueva.

De los diez hijos del matrimonio que conocemos, tenemos datos de los matrimonios de cinco de los mismos y en cuatro de ellos al menos, son palpables las tendencias endogámicas familiares, que además mantienen también constante la relación Berja- Vícar entre los miembros de esta familia varias generaciones. Los casos de Bárbara Josefa Fernández Zamora casada con Bernabé Gallardo de ascendencia virgitana y Ginesa María, hermana – como sabemos– de la anterior y desposada con Lucas Zapata pariente suyo por línea materna y, Sebastiana, también hermana de las anteriores que se casó con su tío materno Martín Zamora.

Si por la parte femenina del clan la tendencia a las uniones familiares es evidente, será con los hijos y nietos de Juan Fernández Zamora con los que esta inclinación endogámica llegue al máximo: Juan, casó con Ana Villanueva Gallardo cuyos padres Mateo Villanueva y Ana Gallardo mantenían fuertes relaciones familiares en Roquetas y Berja. Ana que fallecerá el 12 de noviembre de 1771 lo había hecho en segundas nupcias tras enviudar de Juan Fernández con quien había tenido varios hijos de los que destacamos:

- Blas se casó con su parienta Isabel Villanueva Fernández el 12 de octubre de 1761²² y de este matrimonio nació Juan que llevará los mismos apellidos que su padre (Fernández Villanueva) y que a su vez desposará en 1784 con la virgitana Josefa Gallardo, hija de don Cristóbal Gallardo y doña Ángela Ruiz.
- Rosa, se unió en matrimonio el 10 de agosto de 1763 con el vecino de Felix Alfonso Gómez, hijo de don Silvestre Gómez y doña María Villanueva "parientes en segundo grado de consanguinidad", siendo padrinos de los contrayentes sus tíos don Bernardo Amat y doña Manuela Fernández y testigos

²² APV, Desposorios, libro 2°, fol. 48v.

- de la ceremonia sus parientes los presbíteros don Blas Fernández y don Ginés Zamora²³.
- El 22 de agosto de 1763 don Pedro León se casó con doña Josefa Zamora hija de Martín Zamora y doña Sebastiana Fernández "parientes en segundo con tercer grado por una parte, tercero por otra y quarto por otra de consanguinidad". Son padrinos su hermano Blas y su cuñada Isabel y testigos una vez más sus parientes los presbíteros don Blas y don Ginés quienes probablemente se encargarían de allanar los trámites burocráticos ante las autoridades eclesiásticas competentes para las correspondientes dispensas²⁴.

El último caso de esta tendencia familiar, lo encontramos en María Fernández García (probablemente hermana de don Blas por los datos que aporta la partida de casamiento), quien el 20 de octubre de 1772 contrajo matrimonio con Juan Villanueva Gutiérrez hijo de Miguel Villanueva y de Juana Gutiérrez "Haviendo precedido mandamiento del Señor Provisor y Vicario general de la Ciudad y este Obispado de Almería" 25.

Conclusiones

Teniendo en cuenta las reducidas dimensiones territoriales que delimitan nuestro trabajo, es significativo que aparezcan en él de modo nítido gran parte de los componentes que caracterizan la formación y el desarrollo de un gran número de mayorazgos evolucionados hacia señoríos territoriales.

Como sabemos, el caso del marquesado de Casablanca al que podíamos definir como el vano intento de conseguir jurisdicción señorial sobre un territorio realengo en su raíz y por consiguiente aunque no fue necesario por los decretos gaditanos de supresión de señoríos, presumiblemente nulo en derecho. Sí nos parece interesante toda la mecánica y las estrategias esgrimidas por la nobleza (alta o menos alta) para reproducir sus esquemas de dominio con los bienes raíces (la tierra, las casas, los molinos, etc.) en la base de su proyecto.

Las élites rurales como aliados y servidores de los señores y con inercia al mimetismo de sus comportamientos supondrán en numerosos casos un soporte importante del poder señorial y ocuparan parcelas del poder local y provincial, además de aprovechar su privilegiada posición para su propio beneficio. Este aspecto como hemos reseñado también se puede apreciar en nuestro análisis.

El intento de crear un señorío por el Marqués de Casablanca sobre unas bases jurídicas inexistentes a nuestro juicio, se convierte en un enorme contratiempo para la nueva y joven población roquetera a la que los nuevos aires de la historia poniendo de manifiesto las contradicciones del Antiguo Régimen, terminarán tranquilizando, dando por zanjado el litigio sin necesidad de fallo judicial tras las disposiciones de las Cortes en 1820.

²³ Ibídem, fol. 55v.

²⁴ Ibídem, fol. 56r.

²⁵ Ibídem, fol. 99v.